

Buenos Aires, 25 de enero de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el traslado de muebles y enseres personales pertenecientes al Dr. Hugo Boano, desde la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego) hasta la localidad de Bella Vista (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 se adjunta los presupuestos obtenidos por el Juez, resultando el presentado por la firma "Mudadora Centenario" el de menor precio;

Que a fs. 5 obra la afectación presupuestaria por la suma de \$ 2.600.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "Mudadora Centenario" el servicio detallado precedentemente, de conformidad con el presupuesto de fs. 3, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Transporte" (05 17-00-00-01-0097-3-5-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y remítase a la citada dependencia a sus efectos.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI